

“Las niñas no son pequeñas toda la vida: crecen y se convierten en mujeres fuertes que destruyen tu mundo”. La institución de justicia frente a la injusticia epistémica

Miriam Jerade¹

Recibido: 28-7-2022 / Aceptado: 24-10-2022 / Publicado: 11/7/2023

Resumen. El presente artículo interroga la posibilidad de que la justicia, entendida como institución, se transforme al reconocer como injusticias estructurales las injusticias epistémicas relacionadas con el abuso sexual. Para ello analizaré la decisión de la jueza Rosemary Aquilina de invitar a más de 150 sobrevivientes de abuso sexual a dar su testimonio en el juicio a Larry Nassar. Sostengo que este acto de escucha y acompañamiento de las sobrevivientes durante las audiencias reconoce el valor de narrar la experiencia de abuso sexual, muestra el daño de la injusticia epistémica por los prejuicios que interfieren con la credibilidad de las víctimas y las estructuras de poder que silencian los testimonios. En un segundo momento, analizo las audiencias donde hay una participación colectiva de las sobrevivientes como un espacio de acompañamiento que las empodera en tanto sujetos epistémicos y agentes morales.

Palabras clave: injusticia epistémica, justicia epistémica, abuso sexual, Aquilina.

[en] “Little girls don’t stay little forever. They grow into strong women that destroy your world”. The institution of justice in the face of epistemic injustice

Abstract. This article interrogates the possibility that justice, understood as an institution, can be transformed by recognizing epistemic injustices related to sexual abuse as structural injustices. To this end, I will analyze Judge Rosemary Aquilina’s decision to invite more than 150 survivors of sexual abuse to testify in the Larry Nassar trial. I argue that this act of listening to and accompanying survivors during the hearings recognizes the value of narrating the experience of sexual abuse, and shows the harm of epistemic injustice due to biases that interfere with the credibility of victims and power structures that silence testimony. In a second moment, I analyze the hearings where there is a collective participation of survivors as a space of accompaniment that empowers them as epistemic subjects and moral agents.

Keywords: epistemic injustice, epistemic justice, sexual abuse, Aquilina.

Cómo citar: Jerade, Miriam (2023). “Las niñas no son pequeñas toda la vida: crecen y se convierten en mujeres fuertes que destruyen tu mundo”. La institución de justicia frente a la injusticia epistémica. *Las Torres de Lucca. Revista internacional de filosofía política*, 12(2), 279-288. <https://dx.doi.org/10.5209/ltld.83371>

*“Little girls don’t stay little forever.
They grow into strong women that destroy your world”².*
Kyle Stephens a Larry Nassar durante el juicio

*“I will not stop speaking until I am heard,
until we are heard, until things are changed”³.*
Amanda Smith durante el juicio a Larry Nassar

El 15 de noviembre de 2017 Lawrence “Larry” Nassar, quien fuera el médico del equipo olímpico de gimnasia de los Estados Unidos de América, se declaró culpable de los cargos de agresión sexual a menores en el condado de

¹ Departamento de Filosofía, Universidad Adolfo Ibáñez.

Correo electrónico: miriam.jerade@uai.cl

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0113-5081>

Este trabajo fue presentado y comentado en varios foros, en los cuales recibí comentarios invaluable. Agradezco a sus participantes y en especial la lectura y comentarios de: Rosaura Martínez Ruiz, Ángel Prior, Daneo Flores, Verónica Undurraga, Silvia Gil, Julieta Suárez Cao y los y las dictaminadores.

El presente trabajo forma parte del proyecto de investigación Fondecyt 1230888. “Injusticia hermenéutica, vulnerabilidad y ontología social”.

² “Las niñas no son pequeñas toda la vida. Crecen y se convierten en mujeres fuertes que destruyen tu mundo.”

³ “No dejaré de hablar hasta que me escuchen, hasta que se nos escuche, hasta que las cosas cambien.”

Ingham, Michigan. La jueza Rosemary Aquilina abrió el espacio del tribunal, para que dieran su testimonio frente al acusado,⁴ a alrededor de ciento cincuenta y seis sobrevivientes y sus familiares. El juicio expuso de forma pública y contundente la complicidad institucional que había protegido a Nassar, a quien dos adolescentes habían reportado con el entrenador jefe de gimnasia de la Universidad de Michigan en 1997, mientras que al menos catorce entrenadores habían recibido advertencias de su comportamiento. Las dos décadas durante las cuales Nassar logró quedar impune apuntan a un problema estructural.⁵ En el presente trabajo sostengo que la invitación a las sobrevivientes a dar su testimonio durante las audiencias avanza hacia una transformación de la institución de justicia al reconocer el valor de narrar la experiencia de abuso sexual y el daño provocado por la injusticia epistémica como una injusticia estructural asentada en los prejuicios que afectan la credibilidad de las víctimas de violencia sexual y las estructuras de poder que silencian sus testimonios.

El objetivo es mostrar la relación entre la injusticia epistémica (Fricker, 2017, 2021) y la impartición de justicia de un caso particular. Para dar lugar a la escucha de todos los testimonios, la jueza utiliza la figura legal de la prueba de impacto en la víctima (*victim impact statement*)⁶, que tiene la finalidad de apoyar la decisión sobre la sentencia. La prueba de impacto, más allá de su ponderación en el proceso penal, permite darle a la víctima acceso a un foro donde expresarse y obtener reconocimiento social y legal de su sufrimiento, foro que puede ser tanto catártico y terapéutico como educativo para otros participantes en el proceso (Giannini, 2008). Analizaré las audiencias en el caso de Nassar desde dos puntos de vista: primero, la escucha de los testimonios como reconocimiento jurisdiccional del daño que había causado el descrédito y el silenciamiento de sus denuncias. Segundo, me centraré en la participación colectiva de las sobrevivientes en las audiencias para cuestionar si hay un cambio en la justicia cuando la institución reconoce el daño de la injusticia epistémica y restaura la agencia epistémica de las sobrevivientes. Se emplea el término “sobreviviente” pues la noción de víctima conlleva una normatividad sobre la sexualidad femenina como pasiva y una idea de una subjetividad permanentemente dañada (Alcoff, 2018, p.: 172).

No cabe duda de que el juicio a Larry Nassar logró notoriedad mediática ya que varias de las víctimas habían sido o eran estrellas del equipo olímpico de gimnasia norteamericano: deportistas como Simone Biles, Aly Raisman o MacKyla Maroney. Es un hecho que el juicio no se puede analizar sólo desde un comportamiento virtuoso de la jueza que decide escuchar sino que su acto se inscribe en el movimiento #MeToo⁷, movimiento que ha convocado quizá decenas o centenares de miles de mujeres en todo el mundo a señalar que estos casos no están aislados, sino que responden a normas de la masculinidad y de la cultura sexual. El comportamiento de la jueza y la particularidad del caso para entender cómo la injusticia epistémica puede imposibilitar la justicia legal resulta del movimiento que se originó en octubre de 2006, difundido por la activista afroamericana Tarana Burke, para crear empatía e invitar a dar testimonio, principalmente a mujeres afroamericanas que habían sido víctimas de abuso sexual. Sin embargo, el #MeToo circuló principalmente a partir de su adopción por actrices de Hollywood en 2017⁸, haciendo ciertamente una apropiación perniciosa del término que beneficia a los grupos de poder (Rogers, 2021). En el caso de la apropiación del #MeToo, como lo ha mostrado Pohlhaus, se direccionó de manera vertical para acusar a los acosadores como Nassar, mientras que en su configuración inicial estaba direccionado de manera horizontal entre las sobrevivientes (Pohlhaus Jr., 2020, pp. 245-246). En este sentido, es vital reflexionar sobre si este caso tan mediático puede a la vez silenciar otros movimientos más marginales (Medina, 2013; Alcoff, 2018). Desde Latinoamérica, no podemos dejar de mencionar que, en la era del #MeToo surgió #niunamenos, un movimiento que busca visibilizar la violencia hacia las mujeres en la región que está a la cabeza del mundo en esas estadísticas y su trágica consecuencia en los feminicidios, movimiento que nació en Argentina en 2015 y se extendió a Uruguay, México, Colombia, Venezuela, Chile y Perú. Sin embargo, estos movimientos también exigen incluir a aquellas poblaciones o grupos en los cuales el #MeToo, el #yotambién, o movilizaciones similares, sobre todo en redes sociales, como #miprimero, no han tenido ninguna injerencia, grupos extremadamente vulnerables como las trabajadoras del hogar o las prostitutas que por carecer de contratos y derechos laborales están más expuestas al abuso y a no tener ningún mecanismo para exigir justicia. La misma Burke ha denunciado que el #MeToo fue creado para las mujeres y niñas afroamericanas quienes siguen siendo ignoradas (Burke, 2017).

En este caso, la retransmisión de las audiencias nos permite analizar los testimonios de las sobrevivientes como daños epistémicos y la manera en que la institución de justicia señaló la complicidad de las instituciones como la Federación Norteamericana de Gimnasia y el Comité Olímpico. Si bien concuerdo con Alcoff en que el sensacionalismo de ciertos medios, y la realización del testimonio con Nassar delante, pueden avivar el voyerismo y revictimizar a las sobrevivientes (Alcoff, 2018, pp. 180-181), hay una virtud cuando la institución de justicia da lugar a la escucha colectiva de los testimonios y confronta el silenciamiento de décadas en que los testimonios de la experien-

⁴ Esto está previsto en la cláusula de confrontación de la sexta enmienda de la Constitución estadounidense.

⁵ Ver <https://eu.detroitnews.com/story/tech/2018/01/18/msu-president-told-nassar-complaint-2014/1042071001/>

⁶ A partir de los años setenta, los movimientos de derechos civiles en los Estados Unidos hicieron una crítica sobre lo poco que el sistema judicial tomaba en cuenta el daño causado a las víctimas; principalmente las víctimas de la comunidad afroamericana que habían padecido el racismo y a las mujeres que habían sido objeto de violencia sexual. A partir de los años 80, se adoptó en varios estados de la Unión Americana la prueba de impacto, que cumple distintas funciones: ofrece al juez información sobre los efectos clínicos, psicológicos, financieros o sociales del crimen en la víctima y promueve que las víctimas tengan el derecho de que su punto de vista sea considerado para la sentencia (Cassel, 2009; Giannini, 2008).

⁷ Esta es la forma, incluyendo la etiqueta (*hashtag*), que utilizaré en este trabajo de forma sistemática.

⁸ La revista *Times*, que en 2017 dedicó la persona del año a quienes rompieron el silencio “The Silence Breakers” reportó que la actriz Alyssa Milano recibió más de 30,000 mensajes en twitter en menos de 24 horas al invitar a dar testimonios con el #metoo (Zacharek & Dockterman, 2017) [consultado 02/08/2021]. CNN reportó que más de 4.7 millones de personas entraron en la conversación de twitter sobre el #metoo a partir del post de Milano (Santiago & Criss, 2017)[consultado 02/08/2021]

cia de abuso sexual de las víctimas habían sido desacreditados y negados. En este sentido, como Elizabeth Anderson señala, la justicia epistémica no debe resolverse con una actitud virtuosa de los individuos, en este caso, en el comportamiento de la jueza, sino que las injusticias epistémicas al ser estructurales requieren remedios estructurales e institucionales (Anderson, 2012, p. 167). La justicia epistémica exige un esfuerzo tanto de la sociedad como de quienes aplican la ley para cuestionar los prejuicios que minimizan la credibilidad y bloquean la escucha de los testimonios. De hecho, la justicia epistémica puede darse sin un proceso legal, como es el caso del tribunal de mujeres que tuvo lugar en la Ciudad de Oaxaca (México) los días 29 y 30 de noviembre de 2021, conformado por activistas de derechos humanos que escucharon los testimonios de varias mujeres hermanas, madres o primas que perdieron a una familiar víctima de feminicidio y que además no tuvieron acceso a la justicia legal. Esta instancia no fue un juicio sino una puesta en escena en términos de justicia restaurativa. (Rodríguez Everaert, 2022) En cambio, el caso que analizamos permite ver posibles transformaciones de la institución de justicia que subraya que la injusticia epistémica impidió durante más de dos décadas la justicia legal.

En la primera parte, analizaré en particular dos casos de sobrevivientes que dieron su testimonio durante el juicio y que muestran cómo la injusticia epistémica imposibilitó la justicia legal. Analizaré en un segundo momento la transformación de las prácticas de justicia que privilegió la escucha comprometida como forma de reconocimiento público del daño causado por la injusticia epistémica.

El caso Nassar frente a injusticia epistémica

La primera víctima que dio testimonio en el juicio a Nassar, Kyle Stephens, fue la única testigo que no es gimnasta⁹, sino la hija de unos amigos del médico. Ella fue víctima de abusos sexuales, desde los seis años de edad, en el sótano de la casa familiar mientras sus padres se encontraban en el piso de arriba¹⁰. Seis años después, a los doce años, cuando una compañera de clase le cuenta que ha sido abusada sexualmente por un familiar, Stephens decide confesar a su madre el abuso. De acuerdo con su relato, fue gracias a la confesión de su compañera que logró denunciar: las palabras de otra persona le permitieron articular su experiencia. Es posible que, a pesar de la existencia de la categoría de abuso sexual, hasta ese momento Stephens no hubiera significado su experiencia como un abuso, si bien estaba presente el sentimiento de daño que le permitió identificarse con el testimonio de su compañera. Esto muestra el vínculo tan estrecho entre la comunicación y la comprensión de la experiencia, pero también la manera en que algunos espacios sociales o ambientes familiares impiden ciertas interpretaciones o imponen otras.

La injusticia epistémica del caso no se limita a la injusticia testimonial, es decir, a una disminución de la credibilidad por un prejuicio identitario, sino también a la otra cara de la injusticia epistémica, la injusticia hermenéutica que, según Fricker, se da en una fase anterior, “cuando una brecha en los recursos de interpretación colectivos sitúa a alguien en una desventaja injusta en lo relativo a la comprensión de sus experiencias sociales” (Fricker, 2017, p. 18). Es posible que Stephens, como algunas de las gimnastas, no percibiera en un principio la experiencia con Nassar como un abuso, como un acto sexual. Si bien para un adulto el hecho de que Nassar las penetrara con los dedos sin guantes, que tuviera una erección o que gimiera sería un signo muy evidente de que lo que hacía tenía un contenido sexual que nada tenía que ver con prácticas médicas, para niñas entre seis y quince años esto podría no resultar tan claro. No obstante, existe el riesgo de excusar a Nassar y a otros pedófilos con el modelo paternalista de sexo basado en el consentimiento, y desestimar el abuso sexual infantil, afirmando que las niñas o los niños no se negaron y hasta consintieron (Alcoff, 2018, p. 161).

Cuando Stephens lo denunció con su padre, este último llamó por teléfono a Nassar, quien negó las acusaciones y consecuentemente forzó a la hija a disculparse por haber inventado una vil mentira. Cuando el padre de Stephens fue confrontado con la verdad, muchos años después, a partir de la publicidad de varias denuncias por abuso sexual contra su amigo, se suicidó. Este primer caso resume varios tipos de injusticia y del daño que el abuso sexual y el silenciamiento de los testimonios causan, no solo a las víctimas, sino a su entorno. En primer lugar, hay una dificultad de la propia víctima para comprender y comunicar la experiencia de abuso sexual. Stephens tardó seis años en denunciar a Nassar con sus padres, inclusive podríamos pensar que se trata de dos procesos, cada uno con su propia temporalidad: el primero, cuando ella se hace consciente del abuso y lo significa como daño; el segundo, en que reúne el valor para contárselo a sus padres.¹¹ Esta es, por supuesto, una de las demandas del movimiento #MeToo en relación con la justicia epistémica: que la justicia acepte la temporalidad de dichos procesos antes de que los crímenes prescriban. Es decir, que se acepte que el olvido parcial y la fractura del sentido son parte de la experiencia traumática y no prueba de un falso testimonio y, sobre todo, que asuma que la subjetividad no es una entidad mono-

⁹ Si bien se trata de una muestra de testigos no del todo homogénea, podemos decir que la mayoría eran mujeres jóvenes de clases medias estadounidenses que fueron reclutadas en gimnasios a lo largo del país. Muchos de estos casos, a diferencia de este primero de Stephens, quien no es gimnasta, ocurrieron en los gimnasios de entrenamiento donde las familias tenían poco acceso, como era el caso del rancho de los entrenadores Karolyi donde Nassar era el médico. Este trabajo no pretende hacer un análisis de muestra sino plantear algunos aspectos epistémicos en relación a los testimonios.

¹⁰ El testimonio de Stephens se puede escuchar en esta entrevista de la cadena NPR («The Basement», 2018), y su participación en el juicio se puede ver en youtube: https://www.youtube.com/watch?v=Q0_qzIsQtkI&t=304s [Consultado 4/10/2022]

¹¹ En la conferencia #MeToo and Epistemic Injustice que tuvo lugar en CUNY, NY el 5 y 6 de octubre de 2018, Anne Cahill presentó una ponencia sobre el momento de la confesión (*disclosure*) que puede ser tanto una ocasión para encontrar comprensión como para el silenciamiento. Sería pues importante ahondar en la intersubjetividad que implica este momento en el que la víctima accede a la confesión.

corde y unificada, sino una que se altera, en parte a partir de la posibilidad de articular la experiencia en el lenguaje y comunicarla (Acosta, 2017; Caruth, 1996). No obstante, como Medina y Henning han señalado, es un error creer que la víctima de un incidente de acoso sexual haya quedado totalmente inexpresiva, más bien, se debe incluir aquí la expresión corporal, el silenciamiento no es solo de la enunciación sino de toda expresión que intente hacer sentido de la experiencia:

Incluso sin las palabras adecuadas, una víctima puede protestar por lo que está pasando sin nombrarlo. Puede dar testimonio de al menos algunos aspectos de su experiencia de ser violada a través del lenguaje corporal; y también puede usar su cuerpo para expresar su situación de no ser entendida o de no ser capaz de articular adecuadamente el mal que está experimentando. A través del comportamiento expresivo del cuerpo, puede transmitir a los demás que, como dice Fricker, está “profundamente dificultada, confundida y aislada” y que sigue siendo vulnerable al maltrato (Medina, 2021, pp. 235-236).¹²

Se superpone en el caso de Stephens, una segunda injusticia que suma a la violencia: sus padres no le creen. No parece tratarse aquí de una estructura de poder que busca encubrir y mantenerse, como la federación de gimnasia con el equipo nacional de gimnasia olímpica varias veces medallista, con una importante valía para el deporte nacional. Podríamos preguntar si la familia es otro tipo de estructura de poder que, si bien aduce pretender lo mejor para la víctima, resuelve mantenerse en la negación o si bien la familia reproduce en su seno las estructuras de poder que impone el *ethos* de esa comunidad. Quizás habría que reflexionar no solo sobre qué se espera de los testimonios de las víctimas de acoso y de violación para darles crédito sino en la disyuntiva de la familia entre dañar a un hijo por no validar su realidad o pagar el costo del descrédito a nivel social¹³. Una de las grandes injusticias reside, como lo mencionamos anteriormente, en que se exige una coherencia en los testimonios de eventos que están atravesados por el trauma, sin embargo, la noción de trauma puede implicar otra injusticia, la de percibir automáticamente a las víctimas como psicológicamente dañadas y sin capacidad, por tanto, de ser objetivas (Alcoff, 2018, p. 48). Cuando la gimnasta Amanda Thomashow denuncia a Nassar ante la Universidad Estatal de Michigan en 2014, él se excusa ante la investigadora del caso con largas explicaciones médicas y vídeos de los exámenes de piso pélvico, argumentando que Thomashow no entiende la diferencia entre un acto de abuso sexual y un procedimiento médico e incluso sugiere que su confusión podría deberse a un abuso sexual durante la infancia¹⁴. Aquí, Nassar utilizó la figura de la víctima traumatizada con el fin de manipular a la investigadora y desacreditar el testimonio de la sobreviviente, como si, en lugar de objeto de una elaboración, el trauma representara una identidad estable.

La incredulidad de los padres y de otras autoridades en este caso se podría analizar como un caso de injusticia testimonial: a mi parecer, se trata de una injusticia estructural debido al prejuicio identitario contra la infancia y la sexualidad femenina, en cuanto a la capacidad de una menor para dotar de sentido a su propia experiencia, incluso cuando Stephens describe un acto concreto (“*rubbed my feet against his penis*” [frotó con mis pies su pene]). Este prejuicio es el que ella denuncia en su audiencia con la frase: “*Little girls don’t stay little forever. They grow into strong women that destroy your world*”. (“Las niñas no son pequeñas toda la vida: crecen y se convierten en mujeres fuertes que destruyen tu mundo”). La mayoría de los estudios sobre injusticia epistémica, incluido el de Fricker, ponen como ejemplos de prejuicios identitarios la raza, el género o la clase social. A los anteriores, sería importante sumar el prejuicio epistémico contra las niñas y niños, que resulta en un déficit de credibilidad dada su presunta inmadurez o falta de claridad para entender su propia experiencia, así como por la idea de la infancia como un estado que se presta a la fabulación (Baumtrog y Peach, 2019; Burroughs y Tollefsen, 2016; Carel y Györffy, 2014; Herdy y Castelliano 2021).

Según la narración de Stephens, tras la denuncia, que sus padres juzgaron como un falso testimonio, la llevaron a ver a un psicólogo. Después de varias sesiones le cuenta lo mismo que a sus padres y a pesar de que el profesional estaba obligado por la ley de Michigan a reportar una sospecha de abuso infantil (*mandatory report*), no llama a la policía. Quizás la incredulidad de los padres influyó en la del psicólogo o ambos compartían un prejuicio sobre la incapacidad epistémica de una menor¹⁵. Me parece que aquí hay un indicio importante de un problema mayor en cuanto a las instancias de validación del testimonio y, por tanto, de respaldo, apoyo y protección a la víctima. Cuando tenía cerca de quince años, el propio padre de Stephens la presionó para que volviera a hablar de lo ocurrido, a lo que ella acabó fingiendo que había inventado todo y agrega que su padre se sintió aliviado. Además de una declaración o confesión falsa¹⁶, Stephens consiente a un auto-silenciamiento. Kristie Dotson define el silenciamiento por sofocamiento testimonial (*testimonial smothering*) como aquel en el que inquietudes sociales y epistémicas complejas silencian al testimonio. Se trata, señala Dotson, de un silencio coercitivo que lleva al autosilenciamiento de quien habla (Dotson, 2011, p. 244).

¹² Esta cita traducida al español por el propio Medina corresponde a la publicación originalmente en inglés: (Medina y Henning, 2021). Citado en español en Medina (2021, pp. 235-236).

¹³ Agradezco a Verónica Undurraga por hacerme reparar en esto.

¹⁴ Se puede escuchar el testimonio de Thomashow y algunos fragmentos de la entrevista de Nassar con la policía de investigación en: («Gaslighting», 2018) [Consultado el 9/XII/2019]

¹⁵ “Las investigaciones demuestran que, en promedio, se reporta a los pedófilos al menos siete veces antes de que las acusaciones se tomen en serio y se actúe en su contra” (Denhollander, 2018).

¹⁶ Jennifer Lackey ha estudiado casos en que menores de edad hacen confesiones falsas que los condenan, aun siendo inocentes, mayormente en casos de homicidios, ya sea por presión durante el interrogatorio, porque este dura demasiado tiempo, por privación de sueño, o bien mediante tácticas usadas para minimizar las evidencias. Aquí, a pesar de haber un excedente de credibilidad hay una deflación de la agencia epistémica (Lackey, 2020).

La última en dar su testimonio en las audiencias fue Rachel Denhollander, quien en realidad fue la primera en presentar una denuncia judicial contra Nassar en 2016, aunque ya había divulgado su caso en 2004¹⁷. Denhollander estudió Derecho después de abandonar la gimnasia. Es interesante su caso para entender el daño de la injusticia testimonial porque ella llevó una gran cantidad de pruebas médicas y legales para demostrar que Nassar no les practicaba un examen de piso pélvico, que además nunca había reportado en sus informes médicos. No solo aportó pruebas médicas y el testimonio de tres especialistas, sino que también sumó la carta de un fiscal dando fe de su probidad. A este respecto, Dehollander señaló: “Me preocupaba que, si no llevaba una amplísima documentación, nadie me creyera. Una preocupación que más tarde supe que estaba fundamentada” (Denhollander, 2018). Parte de la falta de credibilidad venía de que Nassar había hecho pasar sus abusos como tratamientos médicos y en varias ocasiones cometía abusos sexuales mientras las madres estaban presentes en la consulta, tapándoles a estas últimas la visión con una toalla o una sábana, además la presencia de ellas normalizaba sus actos ante las menores. Este no es un caso aislado de abuso y silenciamiento de menores en un ambiente cerrado que se vuelve propicio para el abuso, como son los gimnasios de entrenamiento.

Un aspecto importante de los testimonios de las gimnastas fue que pudieran hablar de la confusión entre cuidado y abuso. Ejemplo de esto fue el caso de Isabell Hutchins, una joven gimnasta que acude con Nassar por un dolor en la pierna que se iba incrementando a pesar de ir diario a consulta, a tal grado que tuvo que retirarse de las competencias. El dolor persistió hasta que terminó por descubrirse que se trataba de una fractura: Nassar nunca pidió una radiografía. El médico se servía de esta ambigüedad entre cuidado y abuso para manipular tanto a las gimnastas como a las autoridades. En cuanto al silenciamiento por parte de las autoridades, podemos sumar el caso de Larissa Boys, que acusó a Nassar con Kathie Klages, la entrenadora principal de la Universidad de Michigan, sentenciada a cumplir condena en prisión por complicidad, y que había intentado convencer a Boys de que estaba confundida y que se trataba de un procedimiento médico.

Sobre las sobrevivientes, Denhollander advierte que: “no solo padecían los devastadores efectos de la violación, tenían profundas heridas por haber sido silenciadas, culpadas y a menudo obligadas a regresar al consultorio para que siguieran abusando de ellas” (Denhollander, 2018). Encontramos los dos componentes que hemos analizado anteriormente: por un lado, la dificultad para darle sentido a una experiencia donde se mezcla el daño con la pretensión de cuidado y, por otro lado, el silenciamiento o sofocamiento de los testimonios e inclusive de la evidencia tanto por parte de los padres como de las autoridades. La filósofa moral Susan Brison verbalizó, en su propio testimonio, la reiteración del trauma cuando alguien se negaba a escucharla, lo que concibe como un daño: “Cada vez que alguien no respondía, me sentía como si estuviera sola de nuevo en el barranco, muriendo, gritando. Y aun así nadie podía oírme. O, peor aún, me escuchaban, pero se negaban a ayudar”¹⁸ (Brison, 2002, 16). Fricker conceptualiza el daño de la injusticia epistémica en la incapacidad para compartir conocimiento y este es un daño a la subjetividad: “Sin duda, este daño puede erosionar la psicología del sujeto con mayor o menor profundidad y exploro la idea de que, cuando ahonda puede coartar o limitar el desarrollo personal, de tal modo que podría impedir casi literalmente que una persona pudiera llegar a ser ella misma” (Fricker, 2017, p. 23). La pregunta es si las audiencias en el caso Nassar, como un espacio colectivo de escucha, fueron un reconocimiento del daño causado tanto por la violación como por la injusticia epistémica.

La institución de justicia y la justicia epistémica

Dado que la injusticia epistémica es estructural y descansa en las disimetrías de poder, la institución de impartición de justicia debe reconocer sus daños y hacer cambios estructurales. El problema en los análisis de prensa del juicio a Nassar fue que la atención se concentró en la actuación de la jueza como una aliada virtuosa y menos en lo que pasó en la sala de audiencias con las sobrevivientes. En esta segunda parte del artículo analizaré si la participación colectiva de las sobrevivientes en las audiencias transforma la institución de la justicia. Si bien es cierto que el juicio se da en el contexto de la justicia punitiva, en esta parte probaré que hay rasgos de justicia transformativa al hacer de la sala de audiencias un espacio de acompañamiento que empodera a las víctimas en tanto que sujetos epistémicos y agentes morales.

La jueza Rosemary Aquilina, una vez que Nassar se declara culpable, se sirve de la figura de la prueba de impacto en la víctima para hacer de las audiencias un espacio para la escucha de los testimonios. Esto dio lugar a un debate dentro del ámbito jurídico sobre si un magistrado puede tomar abiertamente partido por una causa, lo que en el ambiente estadounidense es calificado de “activismo jurídico”. De hecho, la actitud de la jueza fue motivo de cierta controversia: su colega en el mismo tribunal del condado de Ingham en Michigan, William Collette, recriminó a Aquilina haber abdicado de su papel de árbitro imparcial al mostrar abiertamente enojo y hostilidad hacia Nassar¹⁹. Un ejemplo que cita Collette fue que Aquilina leyera en plena audiencia en tono recriminatorio y a ratos con sarcasmo evidente la carta que el antiguo entrenador le había dirigido, en la que Nassar seguía excusándose en que lo que

¹⁷ Denhollander también participó en un reportaje que se publicó en un periódico de Indianápolis, en el que denunciaba a Nassar y que desató el escándalo. Ver: (Evans et al., 2016) [Consultado el 20/01/2021]

¹⁸ “[...] each time someone failed to respond I felt as though I were alone again in the ravine, dying, screaming. And still, no one could hear me. Or, worse, they heard me, but refused to help”.

¹⁹ Se pueden leer las declaraciones de Collette en el siguiente artículo (Duran, 2018), [consultado 18/04/21] Otra crítica a la actuación de Aquilina (Cohen, 2018)

había hecho entraba en los parámetros de un tratamiento médico. Algunas afirmaciones de la jueza son todavía más cuestionables, como la frase de la misma sentencia en la que dice que la Constitución no permite castigos crueles, pero que, si por ella fuera, permitiría que le hicieran lo mismo que hizo a esas jóvenes en su infancia.

Frente a Collette, quien además sostuvo que Aquilina no respetó el proceso judicial, Paul Cassel, un antiguo juez, ahora profesor de derecho en la Universidad de Utah, explicó que no hay ninguna contradicción con el proceso judicial porque Aquilina no estaba juzgando sobre la culpabilidad o la inocencia de Nassar, quien ya se había declarado culpable de siete cargos de agresión sexual a menores, sino que estaba decidiendo la sentencia (Cassel, 2018). Según la jurisprudencia establecida por la Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos, explica Cassel, el momento de la condena es distinto al juicio, y una vez completada la evidencia, la jueza tiene derecho a fungir como la voz de la comunidad a la que representa, entendiendo este aspecto dentro del sistema de nombramiento de los jueces en Estados Unidos, que son elegidos por las comunidades locales. No sería, pues, cuestión de prejuicios, sino que supuestamente un juez se forma una opinión propia durante el proceso. Cassel concluye, después de comparar con otros casos, que la jueza Aquilina fue fiel al debido proceso judicial, tal como lo entiende la jurisprudencia norteamericana, y sostiene que habría que reconocer que el legado de este juicio fue invitar a cada una de las víctimas a dar su testimonio. Escuchar a las víctimas tampoco debe ser entendido como sinónimo de parcialidad.

Sin embargo, Aquilina no retransmitió la opinión de la comunidad que durante dos décadas negó el abuso sexual, sino que denunció la responsabilidad de las instituciones que silenciaron los testimonios e hizo del juicio un espacio de escucha donde restaurar la agencia epistémica de las sobrevivientes. La injusticia epistémica disminuye, anula o subvierte la agencia epistémica, ya sea anulando las contribuciones epistémicas al dar un testimonio ya sea cancelando la fuerza ilocucionaria o bloqueando los efectos perlocucionarios de su acto de habla (Bierria, 2014; Lackey, 2020; Medina, 2020; Pohlhaus Jr., 2020). Aquilina reconoció que el peso del juicio no estaba en Nassar, sino en sentar un precedente sobre la importancia de dejar hablar a las sobrevivientes. En una conferencia en la Universidad de Kansas, Aquilina afirmó que las sobrevivientes necesitan hablar: “Siempre dejo hablar a todas las víctimas porque las víctimas, las sobrevivientes [...] necesitan hablar” (Dougan, 2019).²⁰

Otra de las particularidades del juicio es el hecho de que Nassar estuvo presente en las audiencias y fue confrontado por las sobrevivientes. Si bien esto podría volver sobre el trauma, lo particular de las audiencias fue el acompañamiento por parte de otras sobrevivientes, de modo que no estamos ante un escenario uno a uno mediado por una jueza sino en un acto de escucha colectivo. Podemos hablar aquí de rasgos de justicia restaurativa pues si bien no se constituyó un escenario de perdón, la confrontación permitió el reconocimiento del daño, aunque no fuera por parte del perpetrador. Nassar solo pidió perdón a una sobreviviente durante las audiencias, no obstante, la enunciación del daño redundaba en cierto modo en que sea reconocido, como cuando Helena Weick, una de las víctimas, afirmó: “Esta ya no es más mi vergüenza, es la tuya” (Hollander, 2018). También se puede hablar de justicia restaurativa porque hay una exigencia a la rendición de cuentas (Downes et al., 2016; Wexler et al., 2019). La jueza no se centró únicamente en la culpabilidad de Nassar, sino que pidió cuentas a los responsables de las instancias institucionales y exigió que se abriera una investigación respecto de la complicidad institucional.

Aunque se pueden identificar rasgos de justicia restaurativa en los juicios de violencia sexual, por ejemplo cuando se opta por escuchar a las víctimas (Downes et al., 2016), lo que el movimiento #MeToo busca va en el sentido de una justicia transformativa, es decir, una forma de justicia que además de hacer cambios en el sistema penal tenga como objetivo transformaciones culturales para prevenir los crímenes y hacer espacios más seguros para las víctimas (Gilbert, 2018; Segato, 2020), lo que no excluye una crítica del punitivismo y el sistema carcelario (Hayes y Kaba, 2018). No basta con aplicar leyes, pues como lo mostró Catharine MacKinnon, la ley misma desestima y silencia la violencia sexual y la violación, en cuanto a la manera en que norma la sexualidad (MacKinnon, 1993). Gracias al movimiento feminista, se han visto progresos en la jurisdicción, el mismo Estado de Michigan ha sido excepcional en esa historia, un aspecto que quizá haya que considerar a la hora de evaluar lo que ocurrió en el juicio a Nassar. Ya en los años setenta había introducido cambios importantes en la legislación, negando la necesidad de un tercer testigo en los casos de violación y evitando que se interrogara a las víctimas sobre su reputación o sus prácticas sexuales (Gash y Harding, 2018, p. 4). Otro avance importante fue cambiar la normatividad según la cual la violación se probaba con marcas de lesiones físicas que apuntasen a que el perpetrador recurría a la fuerza al encontrarse falta de consentimiento en la víctima (Du Mont et al., 2003). Estos cambios en las previsiones del sistema legal muestran a las claras una transformación en la manera en que se concibe la violencia sexual. Mientras que, en el caso de Aquilina, el reconocimiento de las sobrevivientes en tanto que sobrevivientes, podría transformar socialmente la credibilidad ante las denuncias y evitar, por tanto, el daño epistémico y moral causado por el silenciamiento.

Stephens o Dehollander estuvieron confrontadas al descrédito como tantas otras víctimas. Uno de los aspectos más terribles de la injusticia epistémica en este caso es que, como señaló la misma Dehollander, si las hubieran escuchado se habrían evitado muchos otros abusos. Este juicio es ejemplar porque expuso estructuras de poder que silencian los testimonios y que han constituido un trauma histórico para las mujeres²¹. O como dice Medina, las víctimas de violencia sexual que padecen injusticia epistémica “[...] se convierten así en dobles víctimas: las víctimas del sexismo y las víctimas epistémicas de ambientes comunicativos y epistémicos defectuosos que sofocan o desacreditan sus voces” (Medina, 2021, p. 243). A su vez, dentro del sistema de justicia, se reconoció la importancia

²⁰ “I always let every single victim talk because victims, survivors [...] need to talk”

²¹ Sobre la noción de trauma histórico y su relación con la justicia ver Felman (2003).

de escuchar a cada una de las sobrevivientes o sus familiares que quisieran hablar. Como Brison lo expuso en su propio testimonio, la experiencia traumática de la violación requiere que tomemos en serio las narrativas en primera persona como una herramienta epistemológica, tanto por la dificultad para reconstruir una memoria traumática como por los dilemas morales y políticos en el uso y la negación de dichas narrativas (Brison, 2002, p. 87). Ver afectada la percepción de lo que ocurre en el propio cuerpo por la falta de credibilidad y el constante silenciamiento fue lo que este juicio expuso a la escucha colectiva de cada uno de los testimonios.

En cuanto a la justicia epistémica, no se puede limitar la responsabilidad a los impulsos sexuales o a la pedofilia de Nassar, como la manzana podrida, anecdótica y circunstancial. Lo esencial de este juicio consistió en señalar la manera en que perpetradores como él son excusados a pesar de las evidencias, para así entender la protección ideológica a la jerarquía social existente. Kate Manne ha señalado el papel que la jerarquía y la ideología juegan en la injusticia epistémica:

Los déficits de credibilidad –y también los excedentes– *sirven a menudo para reforzar la posición social de los miembros dominantes del grupo* y protegerlos de la caída en la jerarquía social existente: por ejemplo, siendo acusados, impugnados, condenados, corregidos, disminuidos o, alternativamente, simplemente superados por aquellos sobre los que históricamente han sido dominantes. Si esta hipótesis va por buen camino, entonces predecimos que los miembros de grupos históricamente subordinados tenderán a sufrir de déficits de credibilidad en relación con los históricamente dominantes en situaciones de conflicto, por ejemplo, los escenarios de ‘él dijo/ella dijo’ (Manne, 2017, p. 194).²²

Los déficits o excedentes de credibilidad que encarnan los prejuicios se dan de manera no intencional²³ y, es también en este sentido que sostengo que la importancia de este juicio fue exponer una inversión de estos escenarios de situaciones históricamente dominantes de “él dijo/ella dijo”, y de ahí también el valor de que las sobrevivientes dieran su testimonio. Es importante no malinterpretar el número, no son ciento cincuenta y seis porque la suma de ellos aumente la credibilidad, sino que se trata de restituir a cada una la confianza en su palabra.

Sostengo que es importante hacer un énfasis en la dimensión colectiva que se presentó en el juicio, en el que al inicio estaban previstos ochenta y ocho testimonios, pero al pasar de los días se fueron sumando más, lo que llevó a que se celebraran en total seis días de audiencias. Fue el caso de Emily Morales, de dieciocho años, que confiesa que no pensaba ir a dar su testimonio, pero decidió hacerlo después de escuchar a otras sobrevivientes en televisión, lo que a mi juicio prueba que si bien podría haber una dimensión espectacular en la retransmisión del caso, cooptado por el consumo de emociones en la escena mediática²⁴, hubo también una invitación a participar y quizás a reflexionar colectivamente. Ciertamente es que esto abre un cuestionamiento sobre la eficiencia de un sistema judicial, pues como criticó Colette, la sala de audiencias no es un espacio terapéutico y quizás si bien este juicio sienta un buen precedente sobre la justicia epistémica, es necesario pensar en instituciones alternas para dar lugar a la reparación²⁵.

Al inicio del discurso de la sentencia, Aquilina se dirige a ellas afirmando “no son más víctimas sino sobrevivientes, son muy fuertes”²⁶. En algunas ocasiones la jueza adopta un discurso más bien edificante, como cuando le dice a una de ellas: “*Leave your pain here, and go out and do your magnificent things*” [“deja aquí tu dolor y sal al mundo a hacer todo lo maravilloso que vas a hacer”.] De hecho, en distintos momentos del juicio, pero también en entrevistas, la jueza sostuvo que hablar abiertamente/públicamente (*speaking out*) es parte de un proceso de cura o sanación. De ahí que en su crítica, Collette afirme que hacer justicia es una cosa y que no es la función de un juez hacer que la gente sane [“*Doing justice is one thing, it is not a judge’s function to get people healed*”].²⁷ Frente a esto, Aquilina declaró en una entrevista con el semanario *Newsweek*: “[M]e parece que la gente piensa que los jueces golpeamos el martillo y somos realmente malos, pero creo que la sala del tribunal para ambos lados es un lugar de sanación” (*place of healing*)” y agrega: “Es muy importante para mí saber que las víctimas son escuchadas, que se les cree, que entienden que cada juez, yo incluida, hará el mejor trabajo que pueda para corregir el mal. Aunque, por supuesto, nunca se podrá corregir el daño”²⁸. Hay un problema en ver el juicio como un lugar de sanación a una víctima traumatizada, esto puede nuevamente robar la agencia epistémica de una sobreviviente al hacer que sea revictimizada por su confesión sin que esto se convierta en un instrumento político.

Sin embargo, la jueza no se comporta como un confesor y entiende la importancia de hacer de la audiencia un espacio colectivo, esto se refleja en su discurso de sentencia: la justicia, si bien es una balanza e implica tomar en cuenta a las dos partes, pide hablar en nombre de una comunidad que está en deuda con las víctimas, no solo las de ese caso, sino muchas otras más. En el discurso de sentencia, la jueza afirma que en los Estados Unidos dos terceras

²² La traducción es mía; el original reza: “Hence my suggestion that credibility deficits – and surpluses as well, often serve the function of *buttressing dominant group members’ current social position*, and protecting them from downfall in the existing social hierarchy: by being, for example, accused, impugned, convicted, corrected, diminished or, alternatively, simply outperformed by those over whom they have historically been dominant. If this hypothesis is on the right track, then we would predict that historically subordinate groups members will tend to suffer from credibility deficits relative to the historically dominant in situations of *conflict*, for example, ‘he said/she said’ scenarios [...]”.

²³ Fricker sostiene que la injusticia testimonial se caracteriza por “una ausencia de manipulación deliberada consciente” (Fricker, 2021, p. 98)

²⁴ Sobre esto ver capítulo 6 en Alcoff (2018).

²⁵ Agradezco a Rachel Herdy haberme señalado este problema.

²⁶ El discurso de sentencia se puede ver en: <https://www.youtube.com/watch?v=jHvSF0njyvc>

²⁷ Ver nota 16.

²⁸ La traducción es mía; el original reza: “I think as judges, people think we pound the gavel and we’re really mean, but I think the courtroom for both sides is a place of healing.” [...] “And it’s really important for me to know that victims are heard, they’re believed, they understand that each judge, myself including, will do the best job they can to right the wrong. And, of course, you never can right this wrong”. (Wynne, 2019)

partes de los abusos sexuales no son reportados a la policía, sin incluir niños menores de doce años en la estadística. Sin embargo, los datos afirman que al menos una décima parte de quienes sufren estos abusos los padecen antes de cumplir dieciocho años²⁹. La jueza apunta que la justicia debe responder sobre estos hechos que develan la dimensión estructural de los crímenes de abuso sexual a menores y termina su discurso señalando la corresponsabilidad institucional.

La jueza abre un espacio dentro de la institución de justicia para que las sobrevivientes alcen la voz, voces que habían resistido al silenciamiento y al sofocamiento testimonial como la de Stephens o la de Denhollander. Como escribe Linda M. Alcoff, hablar públicamente (*speaking out*) tiene la ventaja de moverse desde un trauma privado e individual hacia la esfera pública. (Alcoff, 2018, p. 186). Por un lado, la interacción social permite plantear demandas sociales y morales. Por el otro, hablar en público empodera a las víctimas. Alcoff concluye que esta es una buena razón para creer que hablar públicamente tiene efectos políticos (Alcoff, 2018, p. 180).

Esto último es justamente lo que hace que este juicio haga ecos del movimiento #MeToo como demanda de justicia epistémica, pues como sostiene Debra L. Jackson, al declarar “yo también” el sujeto epistémico emerge en el contexto de una polifonía de víctimas que reclaman su estatus de agente, capaces de hacer sentido de su experiencia social y de transmitirla a otros (Jackson, 2018). La jueza tiene un papel importante en reconocer a cada una como un sujeto epistémico al escuchar, sin cuestionar, su testimonio. Sin embargo, el #MeToo se caracteriza por la horizontalidad, algo que suspendería el juicio, incluso el juicio más empático “eso estuvo mal, eso no debió de haber ocurrido”, sino que levanta en coro un “*me too*”: “yo también”, mientras el primero, como escribe Jackson, se inscribe en la victimización y pone a quien escucha en el lugar de autoridad moral, el #metoo hace un trabajo doble en una relación simétrica, reconoce a la otra como testigo y se coloca a sí misma en el vulnerable lugar de quien comparte su testimonio. Es la mutua vulnerabilidad la que empodera a las sobrevivientes en tanto que sujetos epistémicos y agentes morales (Jackson, 2018). En el espacio de las audiencias la jueza y la presencia de Nassar imprimieron verticalidad a la escucha de los testimonios, la participación colectiva en las audiencias le devolvió horizontalidad.

Conclusión

Cabe preguntarse si al abrir las audiencias a los testimonios de las sobrevivientes se hace realmente justicia en el sentido de hacer un cambio en las estructuras institucionales, sobre todo cuando existe una gran desigualdad entre quienes tienen acceso a la justicia y quienes no lo tienen. Es probable que el juicio a Nassar no haya transformado la manera en que la institución de justicia abordará en el futuro la violencia sexual como una injusticia estructural que ha sido naturalizada por las instituciones. No obstante, sostengo que este juicio sentó un precedente en las audiencias como un acto de escucha colectiva donde la jueza otorgó credibilidad a los testimonios y reconoció el daño provocado por el silenciamiento de las acusaciones. Al dar voz a las sobrevivientes sin cuestionar sus testimonios o pedir pruebas que en otros casos habían sido desestimadas encaró la dimensión estructural del daño. A su vez, centró la justicia en escuchar los testimonios más que en castigar a Nassar, señalando así que durante décadas las instituciones cómplices perpetuaron la impunidad. Aún si es probable que las instituciones tiendan al *status quo* y un caso no permite concluir en un cambio estructural en la impartición de justicia en los casos de violencia sexual ni mucho menos un cambio social; este juicio muestra cómo la institución de justicia puede dar lugar a una escucha distinta de los testimonios y reconocer el daño de la violencia sexual pero también el de la injusticia epistémica.

Empero, se puede entrever un daño en la mediatización del caso en donde las sobrevivientes quedaron expuestas al público. La mediatización del caso Nassar en particular y del movimiento #Metoo en general tiene sus aristas, siendo el mayor riesgo que se logre la credibilidad como una hazaña individual que además convierta a la sobreviviente en una mercancía cuyo testimonio puede ser mercantilizado en una economía de la visibilidad. (Banet-Weiser y Higgings, 2021, pp. 140-141) Sin embargo, el hecho de invitar a todas las sobrevivientes, más de ciento cincuenta a dar su testimonio, evita la percepción de una hazaña individual. Podríamos hablar de la eficacia simbólica del derecho (Segato, 2020), que toma en cuenta el carácter discursivo del derecho que puede hacer cambios éticos, de modo que la mediatización de este caso hace una representación de una jueza que escucha los testimonios y le da credibilidad a la vez que señala la corresponsabilidad de las instituciones en un espacio colectivo de escucha.

En su alocución con el Senado en 2021, retransmitida por varias televisoras, Simone Biles argumenta que la federación de gimnasia y el comité olímpico estadounidenses, así como la agencia de investigación FBI estaban enterados de los abusos de Nassar y ni ella ni sus familiares fueron contactados durante los juegos olímpicos de 2016. Su alocución junto con las de otras gimnastas olímpicas fue retransmitida en televisión y CNN encabezó la noticia “En una emotiva declaración, Simone Biles culpa a todo el sistema que permitió y perpetuó el abuso sexual.”³⁰ El encabezado la califica de “emotiva”, mientras que ella no lleva su discurso al plano emocional sino que denuncia la complicidad institucional cuando cuenta que su colega Maggie Nichols avisó en 2015 a la directora del programa nacional de gimnasia que tenía sospechas de que Biles era abusada por Nassar. Biles confiesa que no había entendido la magnitud de los abusos de Nassar hasta que leyó los artículos en el diario deportivo *Indianapolis Star*. Por un

²⁹ Estos son datos de la jueza durante la sentencia, se pueden ver las estadísticas actualizadas de violación y abuso en los Estados Unidos en el National Sexual Violence Resource Center. <https://www.nsvrc.org/statistics>

³⁰ Ver el encabezado y la grabación de la alocución de CNN: (23) [In an emotional statement, Simone Biles blames "an entire system that enabled and perpetuated" sex abuse \(cnn.com\)](https://www.cnn.com/2021/04/10/sports/biles-statement/index.html) [Consultado 4/10/2022]

lado, las instituciones prefirieron no seguir investigando y asegurar su participación en los juegos olímpicos, ocultándole información. Por otro lado, ella habla de un mayor entendimiento sobre la magnitud de la violencia sexual y señala varias instituciones como responsables. Su agencia epistémica se ve restituida.

Esto último permite hablar de justicia epistémica, pues el silenciamiento de los testimonios anuló la agencia epistémica de las víctimas en su capacidad para entender lo que pasaba en su cuerpo, para significarlo como daño y que eso en su momento tuviera consecuencias morales y legales. Como sostiene Alcoff, hablar públicamente, hacer una denuncia, ya es en sí misma una táctica de resistencia, puesto que el silenciamiento es y ha sido la táctica universal de los perpetradores, impuesto a las víctimas en este crimen como en ningún otro. Hablar públicamente, dar un testimonio puede hacer transformaciones en la subjetividad y en las relaciones de poder pues subvierte las convenciones sobre quién puede hablar y quién va a ser escuchado (Alcoff, 2018, pp. 180-182).

Pero, además, hay algo que ocurre durante las audiencias, en ese espacio del tribunal y sus ritos, algo que es del ámbito de lo colectivo. El tribunal se puede convertir en un lugar de acompañamiento. La figura del factor de impacto en la víctima que tuvo su origen en los movimientos de derechos civiles en Estados Unidos muestra la interacción entre lo político y lo judicial. No se trata de abdicar de la objetividad de las pruebas al juzgar sino de hacer un reconocimiento de los daños (físicos, psicológicos, morales, epistémicos) para decidir la sentencia. El reconocimiento del daño de la injusticia epistémica por la institución de justicia, nos permiten pensar que la justicia epistémica puede irrumpir desde la judicatura e interrumpir el silenciamiento y sus lógicas.

Referencias bibliográficas

- Acosta, María del Rosario (2017). Hacia una gramática del silencio: Benjamin y Felman. En Camila Gamboa y María Victoria Uribe (Eds.). *Los silencios de la guerra* (pp. 85-116). Editorial Universidad del Rosario.
- Alcoff, Linda Martín (2018). *Rape and Resistance* [Violación y resistencia]. Polity.
- Anderson, Elizabeth (2012). Epistemic Justice as a Virtue of Social Institutions. *Social Epistemology*, 26(2), 163-173. <https://doi.org/10.1080/02691728.2011.652211>
- Banet-Weiser, Sarah y Higgins, Kathryn C. (2021). Television and the “Honest” Woman: Mediating the Labor of Believability. *Television & New Media*, 23(2), 127-147. https://eprints.lse.ac.uk/115420/1/TVNM_Accepted_Version_SBW_KCH_pdf
- Baumtrog, Michael D. y Peach, Harmony (2019). They can’t be believed: Children, intersectionality, and epistemic injustice. *Journal of Global Ethics*, 15(3), 213-232. <https://doi.org/10.1080/17449626.2019.1695280>
- Brisson, Susan J. (2002). *Aftermath. Violence and the Remaking of a Self* [Secuelas. La violencia y la reconstrucción de un yo]. Princeton University.
- Burke, Tarana (2017, 9 noviembre). #MeToo was started for black and brown women and girls. They’re still being ignored. *The Washington Post*. <https://www.washingtonpost.com/news/post-nation/wp/2017/11/09/the-waitress-who-works-in-the-diner-needs-to-know-that-the-issue-of-sexual-harassment-is-about-her-too>
- Burroughs, Michael D. y Tollefsen, Deborah (2016). Learning to Listen: Epistemic Injustice and the Child. *Episteme*, 13(3), 359-377. Doi: 10.1017/epi.2015.64
- Carel, Havi y Györfy, Gita (2014, X). Seen but not heard: Children and epistemic injustice. *The Lancet*, 384(9950). [https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736\(14\)61759-1/fulltext](https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736(14)61759-1/fulltext)
- Caruth, Cathy (1996). *Unclaimed Experience: Trauma, Narrative and History* [Experiencia no reclamada: trauma, narrativa e historia]. John Hopkins University.
- Cassel, Paul G. (2009). In Defense of Victim Impact Statements. *Ohio State Journal of Criminal Law*, 6(611), 611-647. <http://hdl.handle.net/1811/73078>
- Castelliano, Carolina y Herdy, Rachel (2021, 30 abril). Por que precisamos de bons ouvintes? Henry foi vítima de “injustiça epistémica”. *Consultor jurídico* (blog). <https://www.conjur.com.br/2021-abr-30/limite-penalpor-precisamos-bons-ouvintes-henry-tambem-foi-vitima-injustica>
- Cohen, Andrew (2018, 25 enero). Judging Larry Nassar Why Rosemarie Aquilina’s handling of a serial sex abuser’s case was so problematic. *The New Republic*. Disponible en <https://newrepublic.com/article/146765/judging-larry-nassar>
- Denhollander, Rachael (2018, 30 enero). El precio que pagué por denunciar a Larry Nassar. *New York Times*. <https://www.nytimes.com/es/2018/01/30/rachael-denhollander-larry-nassar/>
- Dotson, Kristie (2011). Tracking Epistemic Violence. Tracking Practices of Silencing. *Hypatia*, 6(2), 236-257. DOI: <https://doi.org/10.1111/j.1527-2001.2011.01177.x>
- Dougan, Kyser (2019, 1 marzo). Judge, victim from Larry Nassar trial speaks at KU on restorative justice. *The University Daily Kansan*. http://www.kansan.com/news/judge-victim-from-larry-nassar-trial-speaks-at-ku-on/article_4c068666-3c53-11e9-8ecc-73bd47a6f899.html
- Du Mont, Janice; Miller, Karen Lee y Myhr, Terri L. (2003). The Role of ‘Real Rape’ and ‘Real Victim’ Stereotypes in the Police Reporting Practices of Sexually Assaulted Women. *Violence against Women*, 9, 466-486. Doi:10.1177/1077801202250960
- Duran, Jorma (2018, 29 septiembre). *Fellow judge says Aquilina’s sentencing hearing for Nassar didn’t respect judicial system*. *WLNS.com* <https://www.wlns.com/news/fellow-judge-says-aquilinas-sentencing-hearing-for-nassar-didnt-respect-judicial-system/>
- Evans, Tim; Alesia, Mark y Kwiatowski, Marisa (2016, 12 agosto). Former USA Gymnastics doctor accused of abuse. *IndyStar*. <https://www.indystar.com/story/news/2016/09/12/former-usa-gymnastics-doctor-accused-abuse/89995734/>
- Felman, Soshana (2003). *The Juridical Unconscious. Trials and Traumas in the Twentieth Century* [El inconsciente jurídico. Juicios y traumas en el siglo XX]. Harvard University.
- Fricker, Miranda (2017). *Injusticia epistémica*. (Ricardo García Pérez, Trad.). Herder.
- Fricker, Miranda (2021). Conceptos de injusticia epistémica en evolución. *Las Torres de Lucca. Revista internacional de filosofía política*, 10(19), 97-103. Doi: <https://doi.org/10.5209/ltl.76466>
- Gaslighting (2018, noviembre 4). (temp. 1, ep.4). En *Believed*. NPR. <https://www.npr.org/2018/11/09/666227595/gaslighting>

- Giannini, Mary (2008). Equal Rights for Equal Rites?: Victim Allocution, Defendant Allocution, and the Crime Victims' Rights. *Yale Law and Policy Review*, 26(2), 431-484. <http://hdl.handle.net/20.500.13051/17084>
- Hayes, Kelly y Kaba, Mariame (2018, 5 febrero). The Sentencing of Larry Nassar Was Not 'Transformative Justice.' Here's Why. *The Appeal*. <https://theappeal.org/the-sentencing-of-larry-nassar-was-not-transformative-justice-here-s-why-a2ea323a6645/>
- Hollander, Jenny (2018, 24 enero). Larry Nassar hated listening to the women he abused. Every predator should have to. *Bustle*. <https://www.bustle.com/p/larry-nassar-hated-listening-to-the-women-he-abused-every-predator-should-have-to-8008006>
- Jackson, Debra L. (2018). «Me Too»: Epistemic Injustice and the Struggle for Recognition. *Feminist Philosophy Quarterly*, 4(4). Doi: 10.5206/fpq/2018.4.6231
- Lackey, Jennifer (2020). False Confessions and Testimonial Injustice. *The Journal of Criminal Law and Criminology*, 110(1), 43-68. <https://scholarlycommons.law.northwestern.edu/jclc/vol110/iss1/4>
- MacKinnon, Catharine (1993). Reflections on Law in the Everyday Life of Women. En Austin Sarat y Thomas R. Kearns (Eds.). *Law in Everyday Life* (pp. 109-122). University of Michigan Press.
- Manne, Kate (2017). *Down girl: The Logic of Misogyny*. [La chica degradada. La lógica de la misoginia] Oxford University.
- McGlynn, Clare; Downes, Julia y Westmarland, Nicole (2016). Seeking Justice for Survivors of Sexual Violence: Recognition, voice and consequences. En Keenan & Zinsstag (Eds.), *Sexual Violence and Restorative Justice: Legal, social and therapeutic dimensions*. Routledge.
- Medina, José (2013). *The Epistemology of Resistance. Gender and Racial Oppression, Epistemic Injustice, and Resistant Imaginations* [La Epistemología de la Resistencia. Oposición racial y de género, injusticia epistémica e imaginaciones resistentes]. Oxford University.
- Medina, José (2020). Agential Epistemic Injustice and Collective Epistemic Resistance in the Criminal Justice System. *Social Epistemology* 35(2), 185-196. <https://doi.org/10.1080/02691728.2020.1839594>
- Medina, José (2021). Injusticia epistémica y activismo epistémico en las protestas sociales feministas. *Revista Latinoamericana de Filosofía Política*, 10(8), 227-250. <https://rlfp.org.ar/revista/index.php/RLFP/article/view/127/63>
- Medina, José y Henning, Tempest (2021). My Body as a Witness. En J. Lackey (Ed.). *Applied Epistemology* (pp. 171-190). Oxford University.
- Rodríguez Everaert, A. S. (2022, marzo). El tribunal de las mujeres en Oaxaca. *Nexos*. https://www.nexos.com.mx/?p=66497&fbclid=IwAR2CPNgtWq5SS9C_oxysNF24bu-zJot_4bWZdAGovG9A5ri2Y0UyX7u8_rAE
- Santiago, Cassandra y Criss, Doug (2017, 17 octubre). An activist, a little girl and the heartbreaking origin of «Me too». *CNN*. <https://edition.cnn.com/2017/10/17/us/me-too-tarana-burke-origin-trnd/index.html>
- Segato, Rita L. (2020). *La guerra contra las mujeres*. Prometeo/LOM.
- The Basement (2018) (Podcast). (Temp. 1, ep. 3). *Believed*. NPR. <https://www.npr.org/2018/11/01/663152331/the-basement>
- Verso (2018). *Where Freedom Starts. Sex, Power, Violence, #MeToo*: A Verso Report. Verso.
- Wexler, Lesley; Robbennolt, Jennifer K. y Murphy, Colleen (2019). #METOO, Time's up, and Theories of Justice. *University of Illinois Law Review*, (1), 45-110. <https://www.illinoislawreview.org/wp-content/uploads/2019/03/Robbennolt.pdf>
- Wynne, Kelly (2019, 5 marzo). Why Larry Nassar Sentencing Judge Rosemarie Aquilina Let Victim Statements Last For Days. *Newsweek*. <https://www.newsweek.com/larry-nassar-sentencing-judge-rosemarie-aquilina-talks-victim-statements-1412869>
- Zacharek, Stephanie y Dockterman, Eliana (2017, 8 diciembre). The Silence Breakers. *Times*, 25-26, 34-71.